

Subsecretaría de
Telecomunicaciones

Telecomunicaciones
con sentido ciudadano

MEMORÁNDUM: N° 595 /C

ANT. : Concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al 1er. Cuatrimestre de 2017.

MAT. : Informa resultado primera evaluación.

SANTIAGO, 18 JUL 2017

DE: SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)

A : SRA. MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Remito a Ud. el Informe N° 1 de la evaluación preliminar, correspondiente al concurso público del 1er. Cuatrimestre de 2017, para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.

INFORME

El informe da cuenta de la evaluación de las solicitudes presentadas, con el pronunciamiento a que se refiere el inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

En el punto 1, se informa de todas las localidades incluidas en el llamado a concurso, según las solicitudes recibidas por esta Subsecretaría.

En el punto 2, se informa sobre las exclusiones de frecuencias del concurso.

En los puntos 3, 4 y 5, se informa la aprobación de las bases, apertura de las solicitudes presentadas por las concursantes, localidades sin postulantes, y solicitudes observadas y excluidas.

En los puntos 6 y 7 se informa la cantidad de solicitudes por localidad y del procedimiento de evaluación de las solicitudes en el presente concurso.

En los puntos 8 y 9, se informa de la evaluación de las solicitudes y del resultado preliminar del concurso.

En el punto 10, se informa de la proposición de resoluciones, a partir de la información del punto 9.

Saluda atentamente a Ud.,

ENOCARAYA CASTILLO
Subsecretario de Telecomunicaciones
Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones.
- Departamento Servicios de Radiodifusión.

Av. Montecristo N° 129,
Santiago, Chile
Tel: +56 2 25 58 30 00
www.subtel.gub.cl
PO BOX AYUDA SUBTEL
800 131313

Gobierno de Chile

SANTIAGO, 14 JUL 2017

INFORME N° 1

EVALUACIÓN 1^{er} CUATRIMESTRE 2017 EN FRECUENCIA MODULADA

ALCANCE

El presente informe da cuenta de la evaluación de solicitudes de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2017, con pronunciamiento según inciso 3° y 6° del artículo 13°A de la Ley General de Telecomunicaciones.

1. El 16.01.2017 se publicó en el Diario Oficial N° 41.659, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2017, en adelante el concurso.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13° de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168 de 1982, se llamó a concurso público para optar a “Concesiones de Radiodifusión Sonora”, en las localidades, desglosadas por región, que a continuación se indican:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Frecuencia Modulada
1	Iquique, Pisagua, Pozo Almonte
2	Antofagasta, Antucoya-María Elena, Mejillones, Ollagüe, Sierra Gorda
3	Copiapó, Diego de Almagro, El Salado, Freirina, Vallenar
4	Chillepín, Pichidangui, Tongoy
6	Doñihue, La Aguada, Rancagua, San Fernando, Santa Cruz
7	Chanco, Molina, Pelarco, Putú, Yervas Buenas
8	Coclemu, Coronel, Lebu, Minas del Prado, Negrete, Quillón, San Fabián de Alicó, Santa Juana
9	Folilco, Lautaro, Los Sauces, Pailahueque
14	Lago Ranco, Neltume, Puerto Fuy
10	Achao, Ancud, Chaitén, Maullín, Osorno, Puerto Varas, Puqueldón, Quellón, San Juan de La Costa, San Pablo
11	Chile Chico, Puerto Aguirre, Puerto Aysén, Villa Mañihuales
13	Buín, Laguna de Aculeo, Melipilla, Peñalolén, Puangue, San Bernardo

2. Por Resolución Exenta N° 248, de 08.02.2017, publicada en el Diario Oficial N° 41.685, de 15.20.2017, se excluyeron las solicitudes que requerían frecuencias para las siguientes localidades:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Frecuencia Modulada
1	Iquique, Pozo Almonte
2	Antofagasta, Sierra Gorda
3	Copiapó, Diego de Almagro, Freirina, Vallenar
4	Tongoy
6	Doñihue, La Aguada, Rancagua, Santa Cruz
7	Molina, Pelarco, Yervas Buenas
8	Lebu, Minas del Prado, Negrete, Quillón, San Fabián de Alicó
9	Lautaro, Los Sauces, Pailahueque
14	Folilco, Lago Ranco
10	Achao, Ancud, Maullín, Osorno, Puerto Varas, Puqueldón, San Juan de La Costa, San Pablo
11	Chile Chico
13	Buín, Laguna de Aculeo, Melipilla, Peñalolén, San Bernardo

3. Por Resolución Exenta N° 332, de 20.02.2017, se aprobó las Bases Generales (BG) y Bases Técnicas (BT) del concurso.
4. El día 07.04.2017 se realizó la apertura de las postulaciones, acto en el cual no se presentaron solicitudes de concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para las siguientes localidades:

Región	Localidades
11	Puerto Aguirre (100,9 MHz) y Villa Mañihuales (100,9 MHz)

5. De conformidad con la Resolución Exenta N° 575 de 29.03.2017, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designó la Comisión encargada de llevar a cabo el acto de apertura, estableciendo su procedimiento de actuación, en el momento de la apertura y en revisión posterior realizada por dicha Comisión se han constatado irregularidades a las que se refiere el artículo 14 inciso 3°, de las Bases del concurso.

POSTULANTE	N° INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	N° INGRESO SUBTEL SOBRE S3	OBSERVACIÓN
CLAUDIO FERNANDO RIVERA RÍOS PRODUCTORA DE EVENTOS E.I.R.L.	43585	43592	Carpetas S2 y S3 su foliación es irregular e incompleta.
COMUNICACIONES SAN GABRIEL SPA	44344	44345	Carpetas S2 y S3 no se encuentran foliadas.
ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA	45807 45805 45804	45808	Carpetas S2 y S3 no se encuentran foliadas.
TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	45811 45812 45801 45802	45810	Carpetas S2 y S3 no se encuentran foliadas.

POSTULANTE	Nº INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	Nº INGRESO SUBTEL SOBRE S3	OBSERVACIÓN
SOCIEDAD INSULAR LIMITADA	44340	44341	Carpetas S2 y S3 no se encuentran foliadas.
SNC TELECOMUNICACIONES LIMITADA	44343	44342	Carpetas S2 y S3 no se encuentran foliadas.
JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	43313 43312 43311 43310	43314	Carpeta S3 se encuentra con foliación irregular 19 - 19

Observaciones Complementarias:

POSTULANTE	Nº INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	Nº INGRESO SUBTEL SOBRE S3	OBSERVACIÓN
ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA	45807 45805 45804	45808	En el sobre S3, no acompaña el Anexo N° 4. Se exime por Art. 8, letra b), Bases Generales Concurso.
TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	45811 45812 45801 45802	45810	En el sobre S3, en el Anexo N° 5, no contiene mención a la ciudad ni fecha donde se suscribe la declaración respectiva. Asimismo, no se acompaña el Anexo N° 4. Se exime por Art. 8, letra b), Bases Generales Concurso.

No se excluyeron solicitudes de concesión en frecuencia modulada.

6. El Concurso Público correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2017, en Frecuencia Modulada, quedó establecido por las siguientes localidades y solicitudes:

Región	Localidad	Cantidad de Solicitudes
1	Pisagua	2
2	Antucoya-María Elena	1
2	Mejillones	3
2	Ollagüe	1
3	El Salado	3
4	Chillepín	1
4	Pichidangui	2
6	San Fernando	14
7	Chanco	1

Región	Localidad	Cantidad de Solicitudes
7	Putu	4
8	Coelemu	1
8	Coronel	9
8	Santa Juana	4
10	Chaitén	1
10	Quellón	2
11	Puerto Aysén	1
13	Puangué	9
14	Neltume	1
14	Puerto Fuy	1
Total		61

7. Sobre la evaluación:

7.1. Para evaluar una solicitud es necesario considerar los puntajes asociados a los distintos factores enunciados en las Bases Generales del concurso. Dichos factores y sus puntajes, son señalados a continuación:

Factores	Descripción
K_T	Proyecto Técnico
K_E	Requisitos Especiales
K_Z	Cálculos Zona de Servicio
K_X	Zona de Servicio Máxima

Puntaje por factor, excepto K_X	
2	Información solicitada, ordenada y correcta.
1	Información solicitada, pero existe falta de orden o consistencia.
0	Faltan antecedentes, cálculos mal realizados o resultados incorrectos.

Para el factor K_X , el puntaje será cero (0) si se sobrepasa la zona de servicio máxima. En caso contrario será igual a uno (1).

El puntaje de cada postulación se determinó evaluando la fórmula de P_T , con la condición que si uno de los factores especificados en la tabla anterior, es igual a cero (0) el resultado final de P_T será igual a cero (0).

Donde:

$$P_T = [32 + 14 * K_Z + 16 * K_T + 4 * K_E] * K_X * K_C * K_P$$

$$K_C = \left[\frac{\text{Zona de Servicio } Km^2}{\text{Zona de Servicio Máxima } Km^2} \right]^{\frac{1}{3}}$$

Zona de Servicio: Calculada de acuerdo a las distancias por radial entregadas en el Anexo N° 2 del Proyecto Técnico, las que deberán corresponder a las trazadas en la carta topográfica escala 1:250.000, en conformidad con lo establecido en el artículo

3 de las Bases Técnicas, o la indicada en el anexo 10 de las Bases Técnicas para quienes postulan con los parámetros de la actual concesión.

Zona de Servicio Máxima: Calculada en conformidad con la definición establecida en el artículo 15° de las Bases Generales.

$$K_p = \left[\frac{(300 - d_p)}{240} \right]^{\frac{1}{8}} ; d_p: \text{Plazo de inicio de servicio (Art. 6 de las BT).}$$

Para valores de $d_p \leq 60$ el factor K_p será igual a uno (1).

El factor K_p será igual a uno (1) para valores de $d_p \leq 60$ y/o para las concesionarias que postulan a la renovación de sus respectivas concesiones, siempre que no modifiquen, en este último caso, alguna de las especificaciones del proyecto técnico que sustentó la concesión originaria, su(s) renovación(es) y/o modificaciones vigentes, recogidas en el anexo N°10 de las Bases Técnicas.

7.2. Criterios para evaluar la Zona de Servicio:

- 7.2.1. La zona de servicio es una herramienta que nos permite evaluar dos de los aspectos importantes en las obligaciones de Subtel para con el servicio de radiodifusión, el primero es el de administrar en forma eficiente el espectro radioeléctrico, y el segundo es que el concurso de radiodifusión se realice en condiciones de equidad entre los participantes de manera tal de velar por la correcta presentación en función de no obtener ventaja uno de otro utilizando dicha herramienta de análisis.
- 7.2.2. El factor de evaluación que permite asegurar que las solicitudes cumplan con el criterio de buena administración del espectro radioeléctrico, que se tuvo presente al momento de realizar el estudio de factibilidad de frecuencia es el K_x por lo que el cálculo de la zona de servicio debe ser observado, cuando difiera del cálculo realizado por Subtel, y este último indique que se sobrepasa el límite máximo establecido en las bases para la zona de servicio.
- 7.2.3. El factor que permite evaluar la equidad de la presentación en función de las otras presentaciones es el K_c , por lo que la zona de servicio debe ser observada cuando el cálculo es incorrecto respecto del cálculo Subtel, y se produzca además un efecto perjudicial sobre los otros postulantes, en el sentido de que se obtiene ventaja con el error dejando fuera de concurso a algún postulante.
- 7.2.4. En caso de que la postulación sea única para la localidad, se aplica solo el criterio del número 7.2.2 anterior.

7.3. En conformidad con el principio de *no formalización*, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, no se considerarán

como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante. En tal caso, la Subsecretaría procederá, de oficio, a rectificar tales errores o a completar tales omisiones en los formularios, declaraciones y/o instrumentos de que se traten, dejando expresa constancia de ello en el informe que respecto de cada solicitud emita la Subsecretaría de conformidad al inciso tercero del artículo 13° A de la Ley.

8. En el detalle de los resultados de la evaluación que se entregan en este informe, se pueden observar los reparos técnicos, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Previos y Antecedentes Técnicos de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Técnicas (BT) o Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna indica el factor asociado al artículo reparado; la 5ª columna señala el puntaje parcial que toma el factor debido al reparo en particular. Asimismo, se pueden observar los reparos legales, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Legales de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna señala el resultado parcial de la revisión debido al reparo en particular.

Al final del detalle para cada localidad, se entrega un cuadro resumen en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número correlativo del participante, en la 2ª columna se identifica al participante; la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª columnas señalan los puntajes finales considerando todos los reparos obtenidos para cada factor en la evaluación; la 9ª columna indica el puntaje final de la solicitud; y finalmente la columna 10ª señala el estado actual (EA) de la solicitud, descrito a continuación:

Asignación (A) : Solicitud con puntaje final distinto de cero y éste es superior en más de cinco puntos a todas las otras solicitudes presentadas para la misma localidad, o es la única solicitud para la localidad respectiva.

Pendiente (P) : Solicitud cuyo puntaje final se encuentra pendiente, en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales, o solicitud sin reparos en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales de otro participante para la misma concesión.

Similares condiciones (SC) : Solicitudes cuyos puntajes finales, distintos de cero, difieren en no más de cinco puntos de aquella que obtenga el mayor puntaje.

9. Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado por localidad del concurso en cuestión:

9.1 LOCALIDAD : Pisagua - 89,1 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES SAN GABRIEL SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
44.344	El valor del factor Kc es de 0,33.			
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.629 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3BT	KT	0
	No acompaña la copia del comprobante de pago de la solicitud de Certificado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.	3 BT	KT	0
	El concursante no adjunta el CD con la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas, esto es, Planilla de cálculo de la Zona de Servicio, Archivo de Cotas empleado, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y Archivo KMZ con la ubicación del Estudio.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
44.345	Falta fotocopia simple del RUT de la empresa solicitante. Se acompañan Anexos N°1 y N°2 sin la firma original del representante legal de la empresa solicitante, don Daniel Morales Riquelme, ya que contienen una reproducción o facsímil de esa firma, por lo que se deberán enviar aquellos documentos con la firma original del señor Morales Riquelme.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SNC TELECOMUNICACIONES LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
44.343	El valor del factor Kc es de 0,33.			
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.625 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	No acompaña la copia del comprobante de pago de la solicitud de Certificado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.	3 BT	KT	0
	No incluye CD con la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas. Falta planilla de cálculo Excel, archivo con las cotas utilizadas, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
44.342	Respecto de la copia de la escritura pública de constitución de la sociedad (estatutos) falta copia de inscripción en CBR y de publicación en Diario Oficial.	9 BG	No Cumple	
	Falta acompañar modificaciones a dicha constitución societaria de forma completa con sus respectiva inscripción en CBR y publicación de Diario Oficial.	9 BG	No Cumple	
	Falta certificado de vigencia de las sociedad extendido por el CBR. Original o copia autorizada ante Notario, de fecha no anterior a 30 días desde la fecha de su presentación.	9 BG	No Cumple	
	Faltan copias de la cédula nacional de identidad vigente y certificado de antecedentes penales del representante legal. Original o copia autorizada ante Notario, de fecha no anterior a 30 días desde la fecha de su presentación.	9 BG	No Cumple	
	Falta copia del o los instrumentos que acrediten la personería del representante legal. Autorizado ante Notario Público.	9 BG	No Cumple	
	Se acompañó Anexo N° 2 sin la firma original del representante técnico de la empresa solicitante, don Daniel Morales Riquelme, en su lugar contiene una reproducción o facsímil de esa firma por lo que deberá enviar aquel documento con su firma original.	9 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Pisagua

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES SAN GABRIEL SPA	0	2	2	1	0,33	1,00	0	P
2	SNC TELECOMUNICACIONES LIMITADA	0	2	0	1	0,33	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**COMUNICACIONES SAN GABRIEL SPA**

- Sin Observaciones.

SNC TELECOMUNICACIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.2 LOCALIDAD : Antucoya-María Elena - 105,9 MHz

PARTICIPANTE: MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.365	El valor del factor Kc es de 0,5.	3 BT	KT	0
	El archivo de la Planilla de Cálculo adjuntado en el CD, la información correspondiente a las pérdidas por lóbulo y distancia calculada, no corresponden a los valores entregados en el Anexo N° 2 del proyecto técnico presentado.			
	Existe inconsistencia entre la información proporcionada para el cable coaxial de la línea de transmisión marca HeliAx, modelo LDF 5-50A, señalado en el listado de equipos con respecto al catálogo adjuntado, que corresponde a la marca HeliAx, modelo LDF 4-50A.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.369	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Antucoya-María Elena

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _F	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	0	2	2	1	0,50	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

- La antena utilizada para los cálculos es marca Aldena, modelo AST.02.02.330, señalada en la tabla Datos del Arreglo de Antenas y catálogo adjuntado, mientras en el "Listado de Equipos" se señala la antena marca Aldena, modelo ADC.02.02.110. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

9.3 LOCALIDAD : Mejillones - 102,1 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.356	El valor del factor Kc es de 0,73.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.358	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.359	El valor del factor Kc es de 0,73.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.361	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.367	El valor del factor Kc es de 0,73. Existe inconsistencia entre la información proporcionada para el cable coaxial de la línea de transmisión marca HeliAx, modelo LDF 5-50A, señalado en el listado de equipos con respecto al catálogo adjuntado, que corresponde a la marca HeliAx, modelo LDF 4-50A.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.369	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Mejillones

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _F	P _T	EA
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.	2	2	2	1	0,73	1,00	73	P
2	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	2	2	2	1	0,73	1,00	73	P
3	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	0	2	2	1	0,73	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.4 LOCALIDAD : Ollagüe - 88,9 MHz

PARTICIPANTE: FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
45.572	El valor del factor Kc es de 0,44.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.573	Falta copia simple del decreto que concedió personalidad jurídica y aprobó los estatutos, Falta copia simple de la o las publicaciones en el Diario Oficial del o los decretos que le otorgaron personalidad jurídica, aprobaron sus estatutos y las modificaciones, cuando esto últimos proceda.	9 BG	No Cumple	
	Falta declaración Jurada de Nacionalidad simple de los directores de la fundación, Don Vidal Anza Sanchez, Don Agustín Gonzalez Choque, Don Arturo Larraín Avalos y Don Ismael Varas Vega.	9 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Ollagüe

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _B	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE	2	2	2	1	0,44	1,00	44	P

OBSERVACIONES:

FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE

- Sin Observaciones.

9.5 LOCALIDAD : El Salado - 101,3 MHz

PARTICIPANTE: MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
43.366	El valor del factor Kc es de 0,68.			
	Existe inconsistencia en el valor para altura del centro de radiación, toda vez que en el Anexo N° 2, se señalan 19 mts. Y en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, se señalan alturas para las antenas de 21 y 19 mts, dando un valor para el centro de radiación de 20 mts.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, el tilt eléctrico calculado por la Subtel (34,9°) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (21,9°).	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia entre la información proporcionada para el cable coaxial de la línea de transmisión marca HeliAx, modelo LDF 5-50A, señalado en el listado de equipos con respecto al catálogo adjuntado, que corresponde a la marca HeliAx, modelo LDF 4-50A.	3 BT	KT	0
	Deberá señalar como se interconectarán las antenas propuestas, así como de la cantidad de conectores usados y el uso del divisor de potencia.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.369	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA MANUEL GALLEGUILLOS PANGUE E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
43.463	El valor del factor Kc es de 0,83.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.464	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y ASESORÍAS PUBLICITARIAS LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
43.343	El valor del factor Kc es de 0,75.			
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, esto es copia del Archivo de la Planilla de Cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, archivo con las cotas empleadas, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y archivo KMZ.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulos calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2.	3 BT	KT	0
	Los datos del archivo de cálculo de la zona de servicio contenida en el CD, no concuerdan con los presentados en el Proyecto Técnico.	3 BT	KT	0
	No especifica la cantidad de elementos de la antena Yagi, indicada en el Radioenlace, tanto en el Transmisor como en el Receptor.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.569 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	No acompaña la copia del comprobante de pago de la solicitud de Certificado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas, ya que la longitud del cable indicada 36 m, no coincide con la de la Tabla de Arreglo de Antenas, la cual es 45 m.	3 BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
	No se acompaña el catálogo del Atenuador marca Broadwavetech, modelo 352-023, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.344	Falta copia simple de Escritura Pública de constitución de la sociedad sin que falten hojas y se acompañen ordenadamente, sus modificaciones relevantes, con sus respectivas inscripciones en el CBR y sus publicaciones en el Diario Oficial.	9 BG	No Cumple	
	Falta Certificado de Antecedentes Penales del Representante Legal. Original, no anterior a 30 días desde la fecha de su presentación.	9 BG	No Cumple	
	Falta Certificado de vigencia de la sociedad extendido por el CBR respectivo. Original o copia autorizada ante Notario, de fecha no anterior a 30 días desde la fecha de su presentación.	9 BG	No Cumple	
	Falta copia de o los instrumentos que acrediten la personería del representante que comparezca a nombre del concursante, solicitando la concesión. Autorizado ante notario.	9 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: El Salado

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	0	2	2	1	0,68	1,00	0	P
2	RADIODIFUSORA MANUEL GALLEGUILLOS PANGUE E.I.R.L.	2	2	2	1	0,83	0,99	82	P
3	SOCIEDAD COMERCIAL DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y ASESORÍAS PUBLICITARIAS LIMITADA	0	2	2	1	0,75	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA MANUEL GALLEGUILLOS PANGUE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD COMERCIAL DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y ASESORÍAS PUBLICITARIAS LIMITADA

- El postulante en el Anexo N° 1 no indica Mail y Teléfono. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

9.6 LOCALIDAD : Chillepfn - 95,9 MHz

PARTICIPANTE: MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTIC	FACT	PTJE1
43.368	El valor del factor Kc es de 0,39. Existe inconsistencia entre la información proporcionada para el cable coaxial de la línea de transmisión marca HeliAx, modelo LDF 5-50A, señalado en el listado de equipos con respecto al catálogo adjuntado, que corresponde a la marca HeliAx, modelo LDF 4-50A.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTIC	RESULTADO	
43.369	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Chillepfn

N°	PARTICIPANTE	K _r	K _e	K _z	K _x	K _c	K _p	P _r	EA
1	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	0	2	2	1	0,39	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.7 LOCALIDAD : Pichidangui - 103,1 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.357	El valor del factor Kc es de 0,52.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.358	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.360	El valor del factor Kc es de 0,52.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.361	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Pichidangui

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.	2	2	2	1	0,52	1,00	52	SC
2	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	2	2	2	1	0,52	1,00	52	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de Pichidangui, entre los participantes **COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.** y **COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.**

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.

- El participante efectúa los cálculos considerando un atenuador, del cual acompaña el catálogo, pero no señala en el Anexo N° 2, tabla de "Características técnicas de las instalaciones", en otras pérdidas del proyecto técnico y en la "Memoria de Cálculo Pérdidas".

COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

- El participante efectúa los cálculos considerando un atenuador, del cual acompaña el catálogo, pero no señala en el Anexo N° 2, tabla de "Características técnicas de las instalaciones", en otras pérdidas del proyecto técnico y en la "Memoria de Cálculo Pérdidas".

9.8 LOCALIDAD : San Fernando - 97,5 MHz

PARTICIPANTE: ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
43.320	El valor del factor Kc es de 0,89.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.324	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
45.804	El valor del factor Kc es de 0,87.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
45.808	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CENTRO CULTURAL PARA LAS COMUNICACIONES AUKAN

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
43.570	El valor del factor Kc es de 0,53.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.571	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CLAUDIO FERNANDO RIVERA RIOS PRODUCTORA DE EVENTOS EIRL.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
43.585	El valor del factor Kc es de 0,78.			
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.619 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe. Sin embargo, esta solicitud contiene errores respecto de la altura del mástil y coordenadas de la planta transmisora.	3BT	KT	0
	No acompaña la copia del comprobante de pago de la solicitud de Certificado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.	3 BT	KT	0
	La longitud del cable informada en la Memoria de Cálculo Pérdidas (45 m), no corresponde a lo informado en el punto e) del proyecto técnico (48 m), para el cable alimentador más el largo de cable por elemento.	3BT	KT	0
	El CD no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas, esto es, Planilla de cálculo de la Zona de Servicio, Archivo de Cotas empleado, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y Archivo KMZ con la ubicación del Estudio.	3BT	KT	0
	No es posible verificar las pérdidas por inserción del conector marca EUPEN, toda vez que la postulante adjunta catálogo, en el cual adiciona información respecto a las pérdidas por inserción, las cuales no son parte original de éste.	3BT	KT	0
	De acuerdo al catálogo del Divisor de potencia, marca Aldena acompañado las pérdida de inserción es de 0.05 dB. Esta debe multiplicarse en este caso por el número de salidas utilizadas, conforme lo especificado en la Nota 4, del formulario Memoria de Cálculo Pérdidas.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.592	Faltan certificados de Anotaciones y Vigencia de la empresa solicitante, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una anterioridad no superior a 30 días desde la fecha de su presentación.	9 BG	No Cumple	
	Falta fotocopia simple del RUT de la empresa solicitante.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: COMVICE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.512	El valor del factor Kc es de 86.			
	El participante si bien adjunta comprobante de pago, No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.595 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3BT	BT	0
	El participante no envía archivo correspondiente al formulario de Modelamiento de Antenas en formato Excel en CD que adjunta en su proyecto, como se estipula en las bases.	3BT	BT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.510	Falta certificado de antecedentes penales del representante legal original, no anterior a 30 días desde la fecha de presentación de antecedentes.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CORPORACIÓN IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.461	El valor del factor Kc es de 0,84.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.462	Según se adjunta el Acta N°1.065 de la Junta directiva de la corporación solicitante, en la cláusula segunda otorga mandato especial de administración a los miembros de la directiva don Israel Jaramillo Hermosilla y Ricardo Cortes Carvajal, además del Pastor Stanley Edilson Arco el que precisa posee "Cedula de Identidad para Extranjeros". En ese sentido se hace presente a la solicitante que debe cumplir con el Artículo 5 de las Bases Generales del presente Concurso (el que recoge el Artículo 22 de la ley N° 18.168) en el sentido de que los representantes legales de las postulantes deberán ser chilenos. Las medidas que adopte la corporación al respecto deberán ser precisadas acompañando los antecedentes correspondientes.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES EIRL.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.310	El valor del factor Kc es de 89.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.314	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MANUEL ALEJANDRO LIZAMA LAGOS EMPRESA DE RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.589	El valor del factor Kc es de 0,78.			
	El CD no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas, esto es, Planilla de cálculo de la Zona de Servicio, Archivo de Cotas empleado, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y Archivo KMZ con la ubicación del Estudio.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.614 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	No acompaña la copia del comprobante de pago de la solicitud de Certificado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.	3 BT	KT	0
	De acuerdo al catálogo del Divisor de potencia, marca Aldena acompañado las pérdidas de inserción es de 0.05 dB. Esta debe multiplicarse en este caso por el número de salidas utilizadas, conforme lo especificado en la Nota 4, del formulario Memoria de Cálculo Pérdidas.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar las pérdidas por inserción del conector marca EUPEN, toda vez que la postulante adjunta catálogo, en el cual adiciona información respecto a las pérdidas por inserción, las cuales no son parte original de éste.	3 BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
	La longitud del cable informada en la Memoria de Cálculo Pérdidas (45 m), no corresponde a lo informado en el punto e) del proyecto técnico (48 m), para el cable alimentador más el largo de cable por elemento.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.584	Falta Certificado de Anotaciones y Vigencia, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una anterioridad no superior a 30 días desde la fecha de su presentación.	9 BG	No Cumple	
	Falta fotocopia simple del RUT de la empresa solicitante.	9 BG	No Cumple	
	Se acompañan Anexos Nos. 1 y 2 (San Fernando y Putú), 4 y 5; todos ellos con una forma distinta a la que aparece en la copia de la cédula de identidad del representante legal de la empresa solicitante, don Manuel Alejandro Lizama Lagos, por lo que deberán enviar aquellos documentos con la firma original del señor Lizama Lagos, tal como si se concretó en su declaración jurada de nacionalidad como de capitales extranjeros.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.315	El valor del factor Kc es de 0,89.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.319	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PATRICIA MARTA GARCIA OSORIO SERVICIOS DE ATENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.590	El valor del factor Kc es de 0,75.			
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	8 BG	KZ	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas. Falta archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.615 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	No acompaña la copia del comprobante de pago de la solicitud de Certificado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el catálogo del cable marca andrew, modelo 1-5/8", especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el catálogo del conector marca Commscope, modelo FSN350, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.586	Falta certificado de anotaciones y certificado de vigencia, emitidos por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; con una anterioridad no superior a 30 días desde la fecha de su presentación.	9 BG	No Cumple	
	Falta copia simple del RUT de la empresa solicitante.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
45.799	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el catálogo del cable Marca Andrew, Modelo HJ45-50, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el catálogo de la Antena Marca Aldena, Modelo ASR0202320, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.621 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	No acompaña la copia del comprobante de pago de la solicitud de Certificado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.	3 BT	KT	0
	No se puede verificar la pérdida total del cable ya que la atenuación de cable por metro debe ser revisada del catálogo correspondiente el cual no es presentado en su proyecto técnico.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas. Falta archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
45.798	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SANTA IGNACIA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.515	El valor del factor Kc es de 0,86.			
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud. Presenta un desfase en 40° según lo enviado en su proyecto técnico.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas. Falta archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.594 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.513	Falta certificado de vigencia de la sociedad extendido por el CBR respectivo. Original o copia autorizada ante Notario de fecha no anterior a 30 días desde la fecha de su presentación.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.459	El valor del factor Kc es de 0,82.			
	El participante presenta un certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil que certifica que la instalación de la antena para una altura de 30 metros no constituye impedimento de tipo aeronáutico, sin embargo, la altura del elemento mas alto en su arreglo de antenas corresponde a 36 metros.	3 BT	KT	0
	El participante no especifica el Largo de Cable de Alimentación en la letra e) del Anexo N° 2	3 BT	KT	0
	La cantidad de conectores indicados en la memoria de cálculo, no corresponden a la configuración utilizada del sistema radiante.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas, ya que los valores de largo de cable y cantidad de conectores utilizados no corresponden a la configuración indicada en el Proyecto Técnico.	3 BT	KT	0

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
	No se acompaña el catálogo del Conector marca Amphenol, modelo N1141A2A, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el catálogo del Divisor de Potencia marca RVO, modelo DP04, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.460	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
45.811	El valor del factor Kc es de 0,87.			
	El Largo de Cables en la letra e) del Anexo N° 2 Datos de Arreglos de Antena, no corresponden a un valor utilizado en la práctica.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas, el valor de Longitud de Cable, no corresponde al utilizado en el proyecto técnico.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
45.810	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: San Fernando

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _S	K _C	K _P	P _T	EA
1	ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	2	2	2	1	0,89	1,00	89	P
2	ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA	2	2	2	1	0,87	1,00	87	P
3	CENTRO CULTURAL PARA LAS COMUNICACIONES AUKAN	2	2	2	1	0,53	1,00	53	P
4	CLAUDIO FERNANDO RIVERA RIOS PRODUCTORA DE EVENTOS E.I.R.L.	0	2	2	1	0,78	1,00	0	P
5	COMVICE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
6	CORPORACIÓN IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA	2	2	2	1	0,84	1,00	84	P
7	JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	2	2	2	1	0,89	1,00	89	P
8	MANUEL ALEJANDRO LIZAMA LAGOS EMPRESA DE RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,78	1,00	0	P
9	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	2	2	2	1	0,89	1,00	89	P
10	PATRICIA MARTA GARCIA OSORIO SERVICIOS DE ATENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS E.I.R.L.	0	2	0	1	0,75	0,98	0	P
11	RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
12	SANTA IGNACIA LIMITADA	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
13	SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
14	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,87	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA

- Sin Observaciones.

CENTRO CULTURAL PARA LAS COMUNICACIONES AUKAN

- En el anexo N°2, letra e)"Datos del arreglo de Antenas", se indica como largo del cable 4,05 mts, no obstante de acuerdo a la "Memoria de cálculo pérdidas" se utilizan 30mt, lo cual es coherente teniendo presente que la altura del centro de radiación del sistema radiante está a 20 mts. (Art. 14 BG).

CLAUDIO FERNANDO RIVERA RIOS PRODUCTORA DE EVENTOS EIRL.

- De acuerdo al catálogo de la antena utilizada en el sistema radiante, en el formulario del Anexo N°2, el tipo de antena debe ser Dipolo de media onda (Art.16 BG).
- La planilla de cálculo del CD presentado contiene datos de la zona de servicio que no corresponden a los indicados en el proyecto técnico, señalado en la tabla del Anexo N°2, letra b), sin embargo para los cálculos se utilizaron correctamente los datos indicados en el proyecto presentado (Art. 16 BG).

COMVICE E.I.R.L.

- Si bien, el participante envía archivo en formato PDF la ubicación del estudio, el cual debería ser realizado en Google Earth mediante un archivo formato KMZ, de igual forma es posible verificar la ubicación del emplazamiento.

CORPORACIÓN IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA

- Sin Observaciones.

JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES EIRL.

- La información contenida en el DVD para la ubicación del estudio es incorrecta, no obstante, la ubicación para el estudio informada en el Anexo N° 2 es correcta.

MANUEL ALEJANDRO LIZAMA LAGOS EMPRESA DE RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- De acuerdo al catálogo de la antena utilizada en el sistema radiante, en el formulario del Anexo N°2, el tipo de antena debe ser Dipolo de media onda (Art.16 BG).

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Existe inconsistencia en el valor indicado en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, toda vez que señala 1,8 dBd, mientras que el valor medio de la ganancia de la antena (por catálogo) dice 2 dBd y el valor de ganancia de la antena para frecuencia propuesta, de acuerdo al programa de modelamiento EmLAB, adjuntado, dice 2,1 dBd, valor con el que se hicieron los cálculos.
- La información contenida en el DVD para la ubicación del estudio es incorrecta, no obstante, la ubicación para el estudio informada en el Anexo N° 2 es correcta.

PATRICIA MARTA GARCIA OSORIO SERVICIOS DE ATENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SANTA IGNACIA LIMITADA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.9 LOCALIDAD : Chanco - 99,5 MHz

PARTICIPANTE: JORGE LUIS CLEMENTE ORELLANA, SERVICIOS COMUNICACIONALES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TECNICOS	ARTIC	FACT	PTJE1
43.494	El valor del factor Kc es de 0,52.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTIC	RESULTADO	
43.495	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Chanco

N°	PARTICIPANTE	K _r	K _e	K _z	K _x	K _c	K _p	P _r	EA
1	JORGE LUIS CLEMENTE ORELLANA, SERVICIOS COMUNICACIONALES E.I.R.L.	2	2	2	1	0,52	1,00	52	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a **JORGE LUIS CLEMENTE ORELLANA, SERVICIOS COMUNICACIONALES E.I.R.L.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Chanco**.

OBSERVACIONES:

JORGE LUIS CLEMENTE ORELLANA, SERVICIOS COMUNICACIONALES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.10 LOCALIDAD : Putú - 94,1 MHz

PARTICIPANTE: CLAUDIO FERNANDO RIVERA RIOS PRODUCTORA DE EVENTOS EIRL.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.591	El valor del factor Kc es de 0,66.	3BT	KT	0
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.627 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	No acompaña la copia del comprobante de pago de la solicitud de Certificado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.	3BT	KT	0
	La participante no da cumplimiento a la restricción de altura del terreno para la planta transmisora, toda vez que las bases establecen una altura máxima de 100 mts y se propone una altura de 127 mts, de acuerdo al archivo con las cotas empleadas.	3BT	KT	0
	Modelando la antena con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3BT	KT	0
	En el Anexo N° 8, Formulario de Modelamiento de Antena, el pattern de radiación del campo magnético dibujado no corresponde a los valores de la respectiva tabla, ni tampoco al diagrama del catálogo de la antena propuesta, por lo que el cálculo de la zona de servicio se encuentra mal realizado.	3BT	KT	0
	El CD no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas, esto es, Planilla de cálculo de la Zona de Servicio, Archivo de Cotas empleado, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y Archivo KMZ con la ubicación del Estudio.	3BT	KT	0
No se acompaña el catálogo del Equipo Transmisor, marca FMUSER, modelo FSN350, especificado en el Listado de Equipos. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir el catálogo con sus características técnicas.	3BT	KT	0	
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.592	Faltan certificados de Anotaciones y Vigencia de la empresa solicitante, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una anterioridad no superior a 30 días desde la fecha de su presentación.	9 BG	No Cumple	
	Falta fotocopia simple del RUT de la empresa solicitante.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: MANUEL ALEJANDRO LIZAMA LAGOS EMPRESA DE RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.588	El valor del factor Kc es de 0,66.			
	El CD no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas, esto es, Planilla de cálculo de la Zona de Servicio, Archivo de Cotas empleado, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y Archivo KMZ con la ubicación del Estudio.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.614 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	No acompaña la copia del comprobante de pago de la solicitud de Certificado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.	3 BT	KT	0
	La participante no da cumplimiento a la restricción de altura del terreno para la planta transmisora, toda vez que las bases establecen una altura máxima de 100 mts y se proponen una altura de 127 mts, de acuerdo al archivo con las cotas empleadas.	3 BT	KT	0

	No se acompaña catálogo de la antena propuesta marca ANTEMAX, modelo 07DMFMW350, con el propósito de verificar sus características técnicas.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar las pérdidas por inserción del conector para EUPEN, toda vez que la postulante adjunta catálogo, en el cual adiciona información respecto a las pérdidas por inserción, las cuales no son parte original de éste.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.584	Falta Certificado de Anotaciones y Vigencia, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una anterioridad no superior a 30 días desde la fecha de su presentación.	9 BG	No Cumple	
	Falta fotocopia simple del RUT de la empresa solicitante.	9 BG	No Cumple	
	Se acompañan Anexos Nos. 1 y 2 (San Fernando y Putú), 4 y 5; todos ellos con una forma distinta a la que aparece en la copia de la cédula de identidad del representante legal de la empresa solicitante, don Manuel Alejandro Lizama Lagos, por lo que deberán enviar aquellos documentos con la firma original del señor Lizama Lagos, tal como si se concretó en su declaración jurada de nacionalidad como de capitales extranjeros.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: PATRICIA MARTA GARCIA OSORIO SERVICIOS DE ATENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.587	El valor del factor Kc es de 0,66.			
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.628 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	No acompaña la copia del comprobante de pago de la solicitud de Certificado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.	3 BT	KT	0
	La participante no da cumplimiento a la restricción de altura del terreno para la planta transmisora, toda vez que las bases establecen una altura máxima de 100 mts y se propone una altura de 127 mts, de acuerdo al archivo con las cotas empleadas.	3BT	KT	0
	No se acompaña el catálogo de la antena marca Antemax, modelo 05DMFMW350, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas. Falta archivo KMZ con la ubicación del estudio y el formulario N° 11 Modelamiento de Antena.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.586	Falta certificado de anotaciones y certificado de vigencia, emitidos por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; con una anterioridad no superior a 30 días desde la fecha de su presentación.	9 BG	No Cumple	
	Falta copia simple del RUT de la empresa solicitante.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL MAULE NORTE HÉCTOR SEPÚLVEDA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.341	El valor del factor Kc es de 0,6.			
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.564 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
	No acompaña la copia del comprobante de pago de la solicitud de Certificado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas. Falta archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.342	Falta copia simple de declaración jurada de nacionalidad del representante legal de la empresa solicitante.	9 BG	No Cumple	
	Falta certificado de antecedentes penales. Original, no anterior a 30 días desde la fecha de su presentación.	9 BG	No Cumple	
	Falta declaración jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante suscrita por un representante de la sociedad (con nombre, CI y firma).	9 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Putú

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	CLAUDIO FERNANDO RIVERA RIOS PRODUCTORA DE EVENTOS EIRL.	0	2	2	1	0,66	1,00	0	P
2	MANUEL ALEJANDRO LIZAMA LAGOS EMPRESA DE RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,66	1,00	0	P
3	PATRICIA MARTA GARCIA OSORIO SERVICIOS DE ATENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS E.I.R.L.	0	2	2	1	0,66	0,98	0	P
4	RADIODIFUSORA DEL MAULE NORTE HÉCTOR SEPÚLVEDA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,60	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CLAUDIO FERNANDO RIVERA RIOS PRODUCTORA DE EVENTOS EIRL.

- Aparece señalado en forma errónea en el Anexo N° 2, características Técnicas de las Instalaciones, un valor de pérdida de 0,05 dB para un distribuidor de potencia que no es parte del sistema.
- Existe inconsistencia en el valor señalado para la latitud del estudio principal y planta transmisora, toda vez que se señala como coordenada 38° 12' 54" Sur, siendo este valor 35° 12' 54" Sur, señalado correctamente en la planilla de Cálculo Predictivo de Contorno de Zona de Servicio adjuntado al proyecto, como así mismo en el archivo respectivo en el CD, como también en la "Solicitud de Certificación Altura de Mástil" de la D.G.A.C. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.
- La postulante adjunta catálogo, en el cual adiciona información respecto a las pérdidas por inserción, las cuales no son parte original de éste, no obstante se utiliza para los cálculos la información entregada originalmente en el mismo catálogo.

MANUEL ALEJANDRO LIZAMA LAGOS EMPRESA DE RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Aparece señalado en forma errónea en el Anexo N° 2, características Técnicas de las Instalaciones, un valor de pérdida de 0,05 dB para un distribuidor de potencia que no es parte del sistema.
- Existe inconsistencia en el valor señalado para la latitud del estudio principal y planta transmisora, toda vez que se señala como coordenada 38° 12' 54" Sur, siendo este valor 35° 12' 54" Sur, señalado correctamente en la planilla de Cálculo Predictivo de Contorno de Zona de Servicio adjuntado al proyecto, como así mismo en el archivo respectivo en el CD, como también en la "Solicitud de Certificación Altura de Mástil" de la D.G.A.C. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios,

declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

PATRICIA MARTA GARCIA OSORIO SERVICIOS DE ATENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS E.I.R.L.

- Aparece señalado en forma errónea en el Anexo N° 2, características Técnicas de las Instalaciones, un valor de pérdida de 0,05 dB para un distribuidor de potencia que no es parte del sistema.
- La postulante adjunta catálogo , en el cual adiciona información respecto a las pérdidas por inserción, las cuales no son parte original de éste, no obstante se utiliza para los cálculos la información entregada originalmente en el mismo catálogo.
- Existe inconsistencia en el valor señalado para la latitud del estudio principal y planta transmisora, toda vez que se señala como coordenada 38° 12' 54" Sur, siendo este valor 35° 12' 54" Sur, señalado correctamente en la planilla de Cálculo Predictivo de Contorno de Zona de Servicio adjuntado al proyecto, como así mismo en el archivo respectivo en el CD, como también en la "Solicitud de Certificación Altura de Mástil" de la D.G.A.C. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

RADIODIFUSORA DEL MAULE NORTE HÉCTOR SEPÚLVEDA E.I.R.L.

- El postulante no informa mail ni teléfono de contacto.

9.11 LOCALIDAD : Coelemu - 102,7 MHz

PARTICIPANTE: PENTAGONO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
45.731	El valor del factor Kc es de 0,74.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil así como tampoco la solicitud de certificado a la DGAC, solo se acompaña el comprobante de pago, el cual no indica el número de la solicitud.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el catálogo de la antena marca Label Italy, modelo AKF/1, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el catálogo del divisor de potencia marca Label Italy, modelo GACN/4N, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
45.732	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Coelemu

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _F	P _T	EA
1	PENTAGONO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	0	2	2	1	0,74	0,96	0	P

OBSERVACIONES:

PENTAGONO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.

- El postulante no informa mail ni teléfono de contacto.
- No incluye ganancia en el anexo N°2, pero es posible obtenerla desde la planilla de calculo. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

9.12 LOCALIDAD : Coronel - 89,7 MHz

PARTICIPANTE: ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.321	El valor del factor Kc es de 0,8.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.324	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
45.805	El valor del factor Kc es de 0,76. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
45.808	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
45.793	El valor del factor Kc es de 0,75.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
45.794	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.311	El valor del factor Kc es de 0,62.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.314	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LEONE COMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.470	El valor del factor Kc es de 0,77.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.471	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.316	El valor del factor Kc es de 0,62.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.319	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PRODUCTORA DE EVENTOS MAURICIO ALEJANDRO CISTERNAS TORRES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.496	El valor del factor Kc es de 0,77.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.497	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SONIPRO LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
45.795	El valor del factor Kc es de 0,76. No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.582 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
45.796	Se acompañan Anexos N° 1, 2, 4 y 5, todos ellos sin la firma original de los representantes legales de la empresa solicitante, don Luis Alberto Quijada Rivas y don Jorge Antonio Aguin Arriagada, ya que contienen una reproducción o facsímil de esas firmas, por lo que se deberán enviar aquellos documentos, con la firma original de los mencionados representantes legales. Además, en el caso del anexo N° 2, también adolece de firma original, la rúbrica de don Jorge Alejandro Vega Pino, representante técnico, debiendo enviarse este Anexo con su firma original.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
45.812	El valor del factor Kc es de 0,77. El Largo de Cables en la letra e) del Anexo N° 2 Datos de Arreglos de Antena, no corresponden a un valor utilizado en la práctica. No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas, el valor de Longitud de Cable, no corresponde al utilizado en el proyecto técnico.	3 BT	KT	0
		3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
45.810	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Coronel

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _G	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	2	2	2	1	0,80	1,00	80	P
2	ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
3	COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA EIRL.	2	2	2	1	0,75	1,00	75	P
4	JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES EIRL.	2	2	2	1	0,62	1,00	62	P
5	LEONE COMUNICACIONES LIMITADA	2	2	2	1	0,77	1,00	88	P
6	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	2	2	2	1	0,62	1,00	62	P
7	PRODUCTORA DE EVENTOS MAURICIO ALEJANDRO CISTERNAS TORRES E.I.R.L.	2	2	2	1	0,77	1,00	77	P
8	SONIPRO LIMITADA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
9	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA

- En el radial 340°, hubo un error de transcripción en el valor de las pérdidas por lóbulo entre la planilla de cálculo, con el valor correcto, y el formulario del Anxo N° 2 con las características de las instalaciones.

COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA EIRL.

- Sin Observaciones.

JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES EIRL.

- La información contenida en el DVD para la ubicación del estudio es incorrecta, no obstante, la ubicación para el estudio informada en el Anexo N° 2 es correcta.

LEONE COMUNICACIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- La información contenida en el DVD para la ubicación del estudio es incorrecta, no obstante, la ubicación para el estudio informada en el Anexo N° 2 es correcta.

PRODUCTORA DE EVENTOS MAURICIO ALEJANDRO CISTERNAS TORRES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SONIPRO LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- El postulante señala un valor de 7,8 dB de pérdidas en el radial 340°, sin embargo en el archivo que se encuentra en el CD, indica un valor de 4,0 dB, para el mismo radial mencionado. Efectuado el cálculo se puede notar que el valor correspondiente es de 4,0 dB, el cual es verificable con el cálculo de zona de servicio del proyecto técnico. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

9.13 LOCALIDAD : Santa Juana - 93,3 MHz

PARTICIPANTE: ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.322	El valor del factor Kc es de 0,78. Existe inconsistencia en la información señalada para el azimut, mencionado en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, toda vez que señala un valor de 80°, mientras que de la tabla de pérdidas por lóbulo se desprende que el azimut está en los 70°, situación que arroja un desfase de 10° en el análisis de las pérdidas por lóbulo del modelamiento de la antena.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.324	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CTA COMUNICACIONES RADIALES Y COMPAÑÍA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.326	El valor del factor Kc es de 78. El participante no envía archivo en CD del Formulario de Modelamiento de Antenas en formato Excel, tal como indican las bases.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.327	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES EIRL.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.312	El valor del factor Kc es de 78. Existe inconsistencia en la información señalada para el azimut, mencionado en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, toda vez que señala un valor de 80°, mientras que de la tabla de pérdidas por lóbulo se desprende que el azimut está en los 70°, situación que arroja un desfase de 10° en el análisis de las pérdidas por lóbulo del modelamiento de la antena.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.314	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.317	El valor del factor Kc es de 0,78. Existe inconsistencia en la información señalada para el azimut, mencionado en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, toda vez que señala un valor de 80°, mientras que de la tabla de pérdidas por lóbulo se desprende que el azimut está en los 70°, situación que arroja un desfase de 10° en el análisis de las pérdidas por lóbulo del modelamiento de la antena.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.319	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Santa Juana

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _F	P _T	EA
1	ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,78	1,00	0	P
2	CTA COMUNICACIONES RADIALES Y COMPAÑÍA LIMITADA	0	2	2	1	78,00	1,00	0	P
3	JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES EIRL.	0	2	2	1	78,00	1,00	0	P
4	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,78	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**

- La información contenida en el DVD para la ubicación del estudio es incorrecta, no obstante, la ubicación para el estudio informada en el Anexo N° 2 es correcta.

CTA COMUNICACIONES RADIALES Y COMPAÑÍA LIMITADA

- Sin Observaciones.

JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES EIRL.

- La información contenida en el DVD para la ubicación del estudio es incorrecta, no obstante, la ubicación para el estudio informada en el Anexo N° 2 es correcta.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- La información contenida en el DVD para la ubicación del estudio es incorrecta, no obstante, la ubicación para el estudio informada en el Anexo N° 2 es correcta..

9.14 LOCALIDAD : Chaitén - 91,5 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD EL INSULAR LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
44.341	El valor del factor Kc es de 0,6.			
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.631 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	No acompaña la copia del comprobante de pago de la solicitud de Certificado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.	3 BT	KT	0
	El participante no adjunta el CD con la información requerida en las Bases Técnicas, esto es copia del Archivo de la Planilla de Cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, archivo con las cotas empleadas, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y archivo KMZ.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas. La longitud de cables utilizados en el proyecto técnico (61,24 m.), no concuerda con la informada en la Memoria de Cálculo de Pérdidas (35 m.).	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
44.339	Falta copia simple del RUT de la empresa solicitante.	9 BG	No Cumple	
	Se acompañan Anexos N° 1, 2 (Chaitén y Quellón), 4 y 5; declaración jurada sobre la existencia de capitales extranjeros y declaración jurada de nacionalidad, todos ellos sin la firma original de uno de los representantes legales de la empresa solicitante, don Daniel Habacuc Lemus Corona, ya que contienen una reproducción o facsímil de esa firma, por lo que se deberán enviar aquellos documentos, con la firma original del señor Lemus Corona.	9 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Chaitén

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD EL INSULAR LIMITADA	0	2	2	1	0,60	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD EL INSULAR LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.15 LOCALIDAD : Quellón - 103,1 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LTDA.

N° INGRESO	REPAROS TECNICOS	ARTIC	FACT	PTJEI
44.704	El valor del factor Kc es de 0,86. No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 15.938 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, esto es copia del Archivo de la Planilla de Cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, archivo con las cotas empleadas, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y archivo KMZ.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTIC	RESULTADO	
44.705	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD EL INSULAR LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TECNICOS	ARTIC	FACT	PTJEI
44.340	El valor del factor Kc es de 0,84. No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.630 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	No acompaña la copia del comprobante de pago de la solicitud de Certificado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.	3 BT	KT	0
	El participante no adjunta el CD con la información requerida en las Bases Técnicas, esto es copia del Archivo de la Planilla de Cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, archivo con las cotas empleadas, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y archivo KMZ.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas. La longitud de cables utilizados en el proyecto técnico (32.82 m.), no concuerda con la informada en la Memoria de Cálculo de Pérdidas (27 m.).	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTIC	RESULTADO	
44.339	Falta copia simple del RUT de la empresa solicitante.	9 BG	No Cumple	
	Se acompañan Anexos N° 1, 2 (Chaitén y Quellón), 4 y 5; declaración jurada sobre la existencia de capitales extranjeros y declaración jurada de nacionalidad, todos ellos sin la firma original de uno de los representantes legales de la empresa solicitante, don Daniel Habacuc Lemus Corona, ya que contienen una reproducción o facsímil de esa firma, por lo que se deberán enviar aquellos documentos, con la firma original del señor Lemus Corona.	9 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Quellón

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LTDA.	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
2	SOCIEDAD EL INSULAR LIMITADA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LTDA.

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD EL INSULAR LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.16 LOCALIDAD : Puerto Aysén - 98,7 MHz

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
45.801	El valor del factor Kc es de 0,52.			
	El Largo de Cables en la letra e) del Anexo N° 2 Datos de Arreglos de Antena, no corresponden a un valor utilizado en la práctica.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas, el valor de Longitud de Cable, no corresponde al utilizado en el proyecto técnico.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
45.810	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puerto Aysén

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,52	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.17 LOCALIDAD : Puangue - 97,3 MHz

PARTICIPANTE: ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.323	El valor del factor Kc es de 0,87.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.324	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
45.807	El valor del factor Kc es de 0,9.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
45.808	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES SOCIALES Y CULTURALES AGRO & CENTRO LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.492	El valor del factor Kc es de 0,89. La participante no da cumplimiento a la restricción de altura del terreno para la planta transmisora, toda vez que las bases establecen una altura máxima de 200 mts y éstas se proponen para una altura de 350 mts, de acuerdo al archivo con las cotas empleadas.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.493	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMVICE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.511	El valor del factor Kc es de 88. El participante si bien adjunta comprobante de pago, No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.591 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe. El participante no envía archivo correspondiente al formulario de Modelamiento de Antenas en formato Excel en CD que adjunta en su proyecto, como se estipula en las bases.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.510	Falta certificado de antecedentes penales del representante legal original, no anterior a 30 días desde la fecha de presentación de antecedentes.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES EIRL.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.313	El valor del factor Kc es de 87.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.314	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LEONE COMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.469	El valor del factor Kc es de 0,9.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.471	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.318	El valor del factor Kc es de 0,87.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.319	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SANTA IGNACIA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.514	El valor del factor Kc es de 0,91.			
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas. Falta archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.593 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.513	Falta certificado de vigencia de la sociedad extendido por el CBR respectivo. Original o copia autorizada ante Notario de fecha no anterior a 30 días desde la fecha de su presentación.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
45.802	El valor del factor Kc es de 0,9.			
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
	El Largo de Cables en la letra e) del Anexo N° 2 Datos de Arreglos de Antena, no corresponden a un valor utilizado en la práctica.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas, el valor de Longitud de Cable, no corresponde al utilizado en el proyecto técnico.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
45.810	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puangue

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	2	2	2	1	0,87	1,00	87	P
2	ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA	2	2	2	1	0,90	1,00	90	P
3	COMUNICACIONES SOCIALES Y CULTURALES AGRO & CENTRO LIMITADA	0	2	2	1,00	0,89	1,00	0	P
4	COMVICE E.I.R.L.	0	2	2	1,00	88,00	1,00	0	P
5	JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	2	2	2	1,00	87,00	1,00	87	P
6	LEONE COMUNICACIONES LIMITADA	2	2	2	1,00	0,90	1,00	90	P
7	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	2	2	2	1,00	0,87	1,00	87	P
8	SANTA IGNACIA LIMITADA	0	2	2	1,00	0,91	1,00	0	P
9	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,90	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES SOCIALES Y CULTURALES AGRO & CENTRO LIMITADA

- Sin Observaciones.

COMVICE E.I.R.L.

- Si bien al participante envía archivo en formato PDF la ubicación del estudio, el cual debería ser realizado en Google Earth mediante formato KMZ, de igual forma es posible verificar la ubicación del emplazamiento.

JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES EIRL.

- La información contenida en el DVD para la ubicación del estudio es incorrecta, no obstante, la ubicación para el estudio informada en el Anexo N° 2 es correcta.

LEONE COMUNICACIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- La información contenida en el DVD para la ubicación del estudio es incorrecta, no obstante, la ubicación para el estudio informada en el Anexo N° 2 es correcta..

SANTA IGNACIA LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.18 LOCALIDAD : Neltume - 99,5 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.502	El valor del factor Kc es de 0,72.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.500	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Neltume

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2	2	2	1	0,72	1,00	72	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a **COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Neltume**.

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.19 LOCALIDAD : Puerto Fuy - 95,1 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
43.503	El valor del factor Kc es de 0,69.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
43.500	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puerto Fuy

Nº	PARTICIPANTE	K _r	K _g	K _z	K _x	K _c	K _p	P _T	EA
1	COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2	2	2	1	0,69	1,00	69	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a **COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Puerto Fuy**.

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

- Sin Observaciones.

Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado preliminar del concurso en cuestión:

RESULTADO DEL INFORME N° 1

Localidad	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
Pisagua	1	COMUNICACIONES SAN GABRIEL SPA	44.344	0	P	Pendiente
		SNC TELECOMUNICACIONES LIMITADA	44.343	0	P	Pendiente
Antucoya-María Elena	2	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	43.365	0	P	Pendiente
Mejillones	2	COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.	43.356	73	P	Pendiente
		COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	43.359	73	P	Pendiente
		MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	43.367	0	P	Pendiente
Ollagüe	2	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE	45.572	44	P	Pendiente
El Salado	3	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	43.366	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA MANUEL GALLEGUILLOS PANGUE E.I.R.L.	43.463	82	P	Pendiente
		SOCIEDAD COMERCIAL DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y ASESORÍAS PUBLICITARIAS LIMITADA	43.343	0	P	Pendiente
Chillepín	4	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	43.368	0	P	Pendiente
Pichidangui	4	COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.	43.357	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	43.360	0	P	Pendiente
San Fernando	6	ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	43.320	89	P	Pendiente

Localidad	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
		ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA	45.804	87	P	Pendiente
		CENTRO CULTURAL PARA LAS COMUNICACIONES AUKAN	43.570	53	P	Pendiente
		CLAUDIO FERNANDO RIVERA PRODUCTORA DE EVENTOS EIRL.	43.585	0	P	Pendiente
		COMVICE E.I.R.L.	43.512	0	P	Pendiente
		CORPORACIÓN IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA	43.461	84	P	Pendiente
		JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES EIRL.	43.310	89	P	Pendiente
		MANUEL ALEJANDRO LIZAMA LAGOS EMPRESA DE RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	43.589	0	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	43.315	89	P	Pendiente
		PATRICIA MARTA GARCIA OSORIO SERVICIOS DE ATENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS E.I.R.L.	43.590	0	P	Pendiente
		RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	45.799	0	P	Pendiente
		SANTA IGNACIA LIMITADA	43.515	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA	43.459	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	45.811	0	P	Pendiente
Chanco	7	JORGE LUIS CLEMENTE ORELLANA, SERVICIOS COMUNICACIONALES E.I.R.L.	43.494	52	A	Asignación

Localidad	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
Putú	7	CLAUDIO FERNANDO RIVERA RIOS PRODUCTORA DE EVENTOS EIRL.	43.591	0	P	Pendiente
		MANUEL ALEJANDRO LIZAMA LAGOS EMPRESA DE RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	43.588	0	P	Pendiente
		PATRICIA MARTA GARCIA OSORIO SERVICIOS DE ATENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS E.I.R.L.	43.587	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA DEL MAULE NORTE HÉCTOR SEPÚLVEDA E.I.R.L.	43.341	0	P	Pendiente
Coelemu	8	PENTAGONO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	45.731	0	P	Pendiente
Coronel	8	ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	43.321	80	P	Pendiente
		ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA	45.805	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA EIRL.	45.793	75	P	Pendiente
		JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES EIRL.	43.311	62	P	Pendiente
		LEONE COMUNICACIONES LIMITADA	43.470	88	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	43.316	62	P	Pendiente
		PRODUCTORA DE EVENTOS MAURICIO ALEJANDRO CISTERNAS TORRES E.I.R.L.	43.496	77	P	Pendiente
		SONIPRO LIMITADA	45.795	0	P	Pendiente
TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN	45.812	0	P	Pendiente		

Localidad	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
		NAHUELQUIN E.I.R.L.				
Santa Juana	8	ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	43.322	0	P	Pendiente
		CTA COMUNICACIONES RADIALES Y COMPAÑÍA LIMITADA	43.326	0	P	Pendiente
		JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	43.312	0	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	43.317	0	P	Pendiente
Chaitén	10	SOCIEDAD EL INSULAR LIMITADA	44.341	0	P	Pendiente
Quellón	10	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LTDA.	44.704	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD EL INSULAR LIMITADA	44.340	0	P	Pendiente
Puerto Aysén	11	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	45.801	0	P	Pendiente
Puangue	13	ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	43.323	87	P	Pendiente
		ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA	45.807	90	P	Pendiente
		COMUNICACIONES SOCIALES Y CULTURALES AGRO & CENTRO LIMITADA	43.492	0	P	Pendiente
		COMVICE E.I.R.L.	43.511	0	P	Pendiente
		JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	43.313	87	P	Pendiente
		LEONE COMUNICACIONES LIMITADA	43.469	90	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	43.318	87	P	Pendiente
SANTA IGNACIA LIMITADA	43.514	0	P	Pendiente		

Localidad	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	45.802	0	P	Pendiente
Neltume	14	COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	43.502	72	A	Asignación
Puerto Fuy	14	COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	43.503	69	A	Asignación

10. A partir de la información del punto anterior, corresponde proponer al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, **3** resoluciones de asignación, **1** resolución que declara desierto el concurso para las localidades sin postulantes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13° A de la Ley N° 18.168 de 1982 y sus modificaciones.

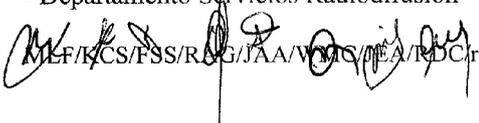
Saluda atentamente a usted,
Por orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones



ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones
Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios Radiodifusión



MLF/KCS/PSS/R&G/JAA/VMC/PEA/RDC/rdc.